



VERIFICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, sobre la aplicación de acuerdos comerciales en los procesos de contratación pública, se realizó la verificación de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por el Estado colombiano, con el fin de determinar si el presente proceso contractual se encuentra o no cobijado por dichos instrumentos internacionales.

El proceso de contratación tiene por objeto: **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES, USUARIOS, PERSONAL, ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL SAN JOSÉ Y DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL (UAI) DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE, DURANTE LAS VIGENCIAS 2026 Y 2027, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.”**

A continuación, se presenta la tabla de verificación:

#	ACUERDO COMERCIAL	MUNICIPIO INCLUIDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL MONTO ESTABLECIDO	BIENES/SERVICIOS EXCLUIDOS DEL ACUERDO COMERCIAL	CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
1	Chile	Sí	Bienes y servicios: \$1.148.221.780	No	No
2	Alianza del Pacífico (Chile, Perú)	Sí	Bienes y servicios: \$1.147.016.154	No	No
3	Costa Rica	Sí	Bienes y servicios: \$2.030.722.904	No	No
4	EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein)	Sí	Bienes y servicios: \$1.071.354.018	No	No
5	Triángulo Norte (Guatemala)	Sí	A partir del límite mínimo de la menor cuantía	No	Sí
6	Unión Europea (Reino Unido, Irlanda)	Sí	Bienes y servicios: \$1.148.221.780	No	No

VERIFICACIÓN
TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO

Código: A-ABS-F-32 Versión: 01



ALCALDÍA DE
MONTERREY
CASANARE

NIT. 891857 824-3

ADQUISICIÓN
DE BIENES Y
SERVICIOS

Res N°379 del 04 de junio de 2024

7	Comunidad	Sí	No aplica	No	Sí
	Andina	de			
	Naciones				

El Municipio de Monterrey, Casanare, se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de algunos acuerdos comerciales suscritos por Colombia. Sin embargo, una vez revisados los umbrales establecidos para la contratación de bienes y servicios, se evidencia que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es inferior a los montos mínimos exigidos para la aplicación de la mayoría de los acuerdos comerciales vigentes.

No obstante, se identifica que el proceso sí se encuentra cubierto por la Comunidad Andina de Naciones (CAN), por cuanto este acuerdo no contempla umbrales mínimos para su aplicación, así como por el Acuerdo del Triángulo Norte (Guatemala), el cual aplica a partir de procesos de menor cuantía.

Adicionalmente, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la protección de personas, bienes e infraestructura institucional, actividades que no se encuentran dentro de las exclusiones previstas en los acuerdos comerciales anteriormente señalados.

En consecuencia, el presente proceso de contratación **SE ENCUENTRA PARCIALMENTE CUBIERTO** por acuerdos comerciales internacionales vigentes, por lo cual deberán observarse los principios de trato nacional y no discriminación frente a los países cobijados por los acuerdos aplicables. Así mismo, se verificó que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente administrado por Colombia Compra Eficiente que satisfaga integralmente las necesidades particulares del presente proceso contractual, relacionadas con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada bajo las condiciones operativas requeridas por la Entidad.

Por lo tanto, el proceso deberá adelantarse conforme a la normatividad colombiana en materia de contratación estatal, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los acuerdos comerciales que resulten aplicables.

KARINA ANDREA GORDILLO MORENO

Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social

Proyecto:

Lina Fernanda Argüello Rodríguez
Profesional Contratada SDS

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890

www.Monterrey-Casanare.gov.co

